

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Juan Bayetto
Por la Facultad

Horacio B. Ferro
Por el Centro de Estudiantes

Juan J. Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Vito N. Petrera
Silvio Pascale
Por la Facultad

José D. Mestorino
Emilio Bava Giachetti
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXI

MAYO DE 1933

SERIE II, N° 142

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información social

La semana legal de 40 horas

La Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, que fué nombrada miembro de la Comisión designada por el P. E. para estudiar la posibilidad y conveniencia de implantar la semana de trabajo de 40 horas, ha presentado al presidente del Departamento Nacional del Trabajo el siguiente informe suscrito por su delegado el ingeniero Emilio A. Coni:

Señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, doctor Eduardo F. Bullrich. — S/D.

El que suscribe, delegado de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, en la Comisión designada por el P. E. para "estudiar la posibilidad de implantar la jornada legal de 40 horas semanales, e indique las condiciones y límites con que podría efectuarse, si es que la cree adaptable a las actuales condiciones del país." (Texto del decreto nombrando la Comisión), se dirige por escrito al Señor Presidente, por cuanto entiende que la discusión sobre la posible implantación de la semana de 40 horas en el país, no ha sido encarada en el seno de la Comisión en la forma que lógicamente correspondía, ni tampoco de acuerdo a los deseos expresados por el P. E.

Se ha ido directamente a considerar los detalles de aplicación de dicha medida, que serán discutidos en la próxima Conferencia de Ginebra, sin entrar a considerar previamente la conveniencia y especialmente la conveniencia argentina del principio general.

La Asociación que represento, no ha encarado nunca cualquier asunto por ella tratado con el criterio que comúnmente se llama "patronal", sino con un criterio de interés nacional, es decir el de la mayoría de la población, sea cual sea la clase a que pertenezca. Y con ese mismo criterio es que paso a dar mi opinión sobre el tema.

La semana de 40 horas ha sido propuesta con una finalidad bien determinada, la de solucionar el problema de la desocupación. Se arguye que implantándola la desocupación obrera quedará resuelta en todo el mundo. Por consiguiente el punto fundamental y previo a toda otra consideración es el siguiente: ¿Es exacto que la semana de 40 horas solucionará el problema de la desocupación? Si la respuesta es afirmativa, entonces sería llegado el momento de considerar los detalles de su aplicación. No es posible tratar lo accesorio antes que lo principal. Por otra parte esto es lo que indica el decreto de constitución de la Comisión, cuando dice: "...si es que la cree adaptable a las actuales condiciones del país."

Por consiguiente examinaré el tema en su aspecto fundamental. ¿Puede la desocupación obrera solucionarse por medio de la semana de 40 horas? Para contestarlo, considero que es indispensable, por las razones que luego se verá, dividir el estudio en dos partes o aspectos distintos: a) Semana de 40 horas con salario de 44 ó 48; b) Semana de 40 horas con salario proporcional.

SEMANA DE 40 HORAS CON SALARIO DE 44 O 48 HORAS

Las aspiraciones de la clase obrera claramente manifestadas, son de que la semana de 40 horas no implique una reducción del salario que disfruta actualmente cada obrero, trabajando 44 ó 48 horas. Por consiguiente, es necesario considerar esta posibilidad.

Para conocer las incidencias de la medida, nada mejor que plantear un ejemplo numérico. Si 10 obreros producen 600 unidades de un producto cualquiera en 6 días de trabajo, con un salario — pongamos de \$ 5 diarios —, es evidente que trabajando sólo 5 días, es necesario, para producir la misma cantidad de unidades, aumentar el número de obreros a 12, o sea que la mano de obra empleada aumenta de 20 %. Esta es la argumentación simplista que hacen quienes preconizan la medida, anunciando que con un aumento de 20 % en el personal empleado, el problema de la desocupación está resuelto.

Esta argumentación incompleta se olvida de dos cosas, el monto de los salarios y el precio de venta de los artículos producidos. En el caso puesto de ejemplo, en semana de trabajo normal, cada unidad fabricada tiene \$ 0.50 de salario y \$ 0.60 en el segundo, con los 12 obreros trabajando 5 días y ganando individualmente lo mismo que 10 trabajando seis días.

Ahora bien, ese encarecimiento de \$ 0.10 en el costo de la producción del artículo ¿de dónde va a salir? ¿Quién lo va a pagar? Ese nuevo gasto sólo puede ser cubierto apelando a cuatro fuentes de distinto origen: 1º Las ganancias del empresario; 2º El capital del mismo; 3º De la racionalización de la industria, y 4º Del consumidor del artículo. También puede salir de una rebaja proporcional del porcentaje absorbido por los impuestos.

Dada la situación de las industrias nacionales ¿es posible que ese suplemento salga de las ganancias del empresario? Entiendo que sólo por excepción podría suceder eso. Las cifras sobre los balances del año 1932 de 666 sociedades anónimas que acaba de publicar la Oficina de investigaciones económicas del Banco de la Nación, arrojan un interés medio de 1.3 % realizado por las mismas, lo que proporciona un índice concreto de las ganancias de los empresarios comerciales o industriales del país.

Ese mismo porcentaje, que es un promedio — no olvidarlo — indica que muchas firmas están trabajando a pérdida, es decir que se están descapitalizando y que su fin está próximo, lo que significa el cierre y el despido de todo su personal. Aquellas otras firmas que obtienen un interés medio del 3 ó 4 %, tampoco pueden considerarse en situación satisfactoria, pues cuando el Estado emite títulos con interés neto del 6 ½ %, indirectamente induce a todos los capitalistas a que traten de obtener un interés mayor, en comercios o industrias donde existe el riesgo de pérdida que no se encuentra en la inversión en títulos, ni tampoco exige ningún trabajo de dirección.

Sólo una infima minoría del comercio o industria obtiene en estos momentos un interés superior al de los títulos del Estado y no creo que sea posible legislar para casos de excepción. Por consiguiente, en general puede decirse que el suplemento de salario originado por la semana de 40 horas, no puede en estos momentos, ser descontado de las ganancias del empresario, so pena de apresurar la liquidación forzosa o voluntaria de numerosas firmas.

Si las ganancias del empresario no pueden proporcionar lo necesario para pagar el suplemento de referencia, aun menos lógico sería exigir que salgan del capital, pues de ser así, no se conseguiría otra cosa que acelerar la liquidación de numerosas firmas, con la desocupación resultante.

La tercera fuente a la que se puede apelar es la racionalización de la industria, la que presenta graves inconvenientes. En primer término, ella no es aplicable igualmente al comercio que a las industrias y en muchas de estas últimas la racionalización ya ha llegado a su grado máximo y poco puede esperarse de ella. Por otra parte, no debe olvidarse

que la racionalización implica menor mano de obra, temporaria o definitiva según veremos más adelante, que es precisamente todo lo contrario de lo que se trata de conseguir.

Y queda el cuarto recurso, aquel que fatalmente sería necesario aplicar o sea que el consumidor pague en un encarecimiento del artículo, el suplemento de salario.

En épocas de prosperidad, de gran capacidad adquisitiva de las masas, es probable que un aumento en el precio de venta sería fácilmente absorbido sin que el consumo disminuyera, pero hoy, con una capacidad adquisitiva grandemente disminuida, la experiencia mundial demuestra que a todo aumento de precio corresponde una disminución en el consumo. Y entonces, volviendo al ejemplo numérico anteriormente expuesto, el fabricante que hubiera cargado el suplemento al precio de venta del artículo, se encontraría que el mercado no absorbería ya las 600 unidades semanales y se vería obligado a restringir la producción y a despedir uno o los dos de los obreros suplementarios tomados. Pero en cuanto dicho fabricante disminuye su producción, un nuevo factor de encarecimiento entra en juego, el de los gastos fijos (impuestos, intereses y gastos generales) que al repartirse sobre un menor número de unidades, le dan a cada una un coeficiente mayor. Y el resultado final sería que el patrón puesto de ejemplo, no sólo debería despedir los dos obreros suplementarios tomados, sino muy probablemente también alguno de los antiguos. En cuanto al consumo seguiría pagando el aumento de precio. Es decir en definitiva, que en vez de ocupar mayor personal, la semana de 40 horas produciría un efecto totalmente contrario, amén de encarecer el precio de todas las cosas.

Si bien he puesto un ejemplo industrial, donde puede tasarse directamente el costo de la mano de obra en el artículo, el resultado es el mismo en el comercio, donde el suplemento iría a "gastos generales", para incidir siempre en el costo de distribución de los artículos y siguiendo luego el mismo proceso de encarecimiento, restricción de consumo, luego de ventas, y disminución de personal empleado.

El encarecimiento del costo de todas las cosas y servicios, en el caso de implantarse la semana de 40 horas sin reducción de salario, tiene una importancia fundamental para el país, sobre la cual es necesario insistir. Mirándola bajo el exclusivo punto de vista obrero, ya demostré numéricamente que ella produciría más desocupación, pero dejando además un apéndice: el encarecimiento, que incidiría sobre los mismos obreros que seguirían trabajando, aumentándoles el precio de todos sus consumos.

Por otra parte, el encarecimiento de todos los costos comerciales e industriales, acentuaría el margen completamente anormal que existe ya entre los precios de las materias primas y el de los productos manufacturados. Es decir, que el problema de la crisis agrícola resultaría aún más grave de lo que es hoy. La escasa capacidad adquisitiva de las clases rurales, mermaría más y a la merma del consumo urbano vendría a agregarse la rural.

Cabe agregar que según el último censo de desocupados, es precisamente en la agricultura donde se encuentra mayor número de desocupados, el 44.48 % del total del país, mientras que la industria sólo da el 27.10.

Pretender aumentar el poder de compra de las masas, por medio de la semana de 40 horas, como aducen los delegados obreros y algunos gubernamentales, es colocar la carreta delante de las bueyes. Antes de encarecer el costo de las cosas, es previo averiguar si quien en definitiva paga los salarios: el consumidor, quiere o puede pagarlos. De no poder o querer, el consumidor se escurre y no solamente no se alcanza el resultado esperado, sino que se agrava el problema que se pretende solucionar.

SEMANA DE 40 HORAS CON SALARIO PROPORCIONAL

Es este caso completamente distinto del anterior, pues no hay mayor proporción de salario en el precio de costo, siempre que las cargas fijas no aumenten y puedan salvarse los obstáculos tecnológicos de cada co-

mercio o industria. Es decir, que en principio no sería necesario aumentar el precio de venta y el consumo no tendría ningún suplemento que pagar.

Pero se plantean, según cada comercio o industria, una infinidad de problemas técnicos, de los cuales pueden dar una idea los 11 puntos que serán considerados por la próxima Conferencia de Ginebra. En un comercio determinado, será posible la reducción de la semana sin disminuir el volumen de ventas, ni aumentar los gastos fijos, mientras que en otros la misma tecnología de la distribución o fabricación la impedirá, so pena de ocasionar un aumento de gastos y caer entonces en todos los graves inconvenientes expuestos en el caso anterior.

Algunos de estos obstáculos están resumidos en la siguiente forma entre las objeciones patronales presentadas en la última Conferencia Internacional del Trabajo: "Por diversas razones, por ejemplo, la imposibilidad de establecer diversos horarios en los establecimientos de poca importancia y el hecho de que muchas empresas están ya trabajando al ritmo de 40 horas y aun menos, la reducción obligatoria de la duración del trabajo, sería ineficaz o poco eficaz para crear nuevos empleos. Dificultades de orden técnico, variable en importancia, según los países, por ejemplo: adaptación de los desocupados a un nuevo trabajo para el cual exige reeducación profesional, crecimiento del personal técnico de vigilancia y dirección, insuficiencia de locales y herramientas, dificultad de encontrar el personal calificado necesario, desplazamiento de obreros difícilmente aceptables para éstos, dificultades de alojamiento, todo esto haría materialmente imposible en muchos casos el empleo de mayor número de obreros."

A pesar de la complejidad del asunto, no descarto en principio la medida, que necesitaría un estudio muy minucioso, comercio por comercio, o industria por industria.

También es conveniente recordar el hecho de que la última ley de sábado inglés ha producido un efecto que seguramente los legisladores no previeron y es el haber provocado la semana de 5 días con salario proporcional. Debido a la interpretación que algunas provincias están dando a la ley de sábado inglés, exigiendo que en todo caso el trabajo debe terminar a las 13 horas de los sábados, son numerosos los fabricantes que ya no abren sus talleres ese día. Es decir que una ley implantada con el propósito de beneficiar a la clase obrera, ha producido un efecto diametralmente opuesto, privando a millares de obreros de un jornal por semana. Este ejemplo debe dar que meditar a los legisladores sobre la extrema prudencia con que deben ser encarados los problemas de legislación obrera, para que no empiecen por perjudicar al presunto beneficiario y luego a la Nación entera.

LA JORNADA DE 8 HORAS Y LA SEMANA DE 40

Como un argumento a favor de la semana de 40 horas, se ha dicho que la jornada de 8 horas encontró la misma oposición y terminó por imponerse sino legalmente, por lo menos moralmente en todas partes. Entiendo que se comparan dos cosas que no son de ningún modo comparables.

La jornada de 8 horas fué propiciada por razones fisiológicas, admitiendo un principio irrefutable de que ese es el término medio general de trabajo, pasado el cual empieza la fatiga orgánica, que no solamente puede perjudicar la salud del obrero, sino el resultado mismo del trabajo, tanto en calidad como en cantidad. Existe, pues, también una razón económica, o sea que el trabajo excedente de las 8 horas puede resultar más costoso para el propio industrial.

En cambio, la semana de 40 horas no se propicia por razones fisiológicas, sino por razones de empleo de mayor número de obreros. No se invoca, ni se podría invocar el argumento fisiológico de que esa limitación sea necesaria para la salud, ni tampoco el argumento económico de que el obrero producirá tanto o igual en 40 horas como en 44 o en 48 horas.

Pero aun suponiendo que las 8 horas hayan encarecido el costo de los productos, no debe olvidarse que aquellos países que la implantaron, lo hicieron en épocas de prosperidad, es decir, de gran capacidad adquisitiva de las masas y que el aumento en el precio de costo, si lo hubo, fué anulado por otros factores: perfeccionamiento de la técnica fabril, racionalización comercial, aumento del consumo y disminución de las cargas fijas.

La situación es hoy completamente distinta. Escasa capacidad adquisitiva, perfeccionamiento técnico que ya ha llegado a límites difíciles de sobrepasar y muy especialmente crecimiento vertiginoso de los impuestos, que absorben hoy porcentajes fantásticos de los precios de costo.

Por consiguiente, bajo ningún punto de vista puede compararse la implantación de la jornada de 8 horas con la semana de 40. Son dos cosas completamente distintas, tanto bajo el punto de vista de su finalidad, como del momento de su implantación.

EL MAQUINISMO COMO FACTOR DE DESOCUPACION

Entiendo que no es posible tratar el problema de la desocupación, sin consagrar un comentario, por más sintético que sea, al maquinismo, ya que — erróneamente a mi juicio — se le atribuye una importante parte en la desocupación obrera.

Para apoyar la tesis de la desocupación tecnológica se ponen ejemplos aislados de determinada industria, demostrando cómo la máquina elimina operarios, al mismo tiempo que aumenta la producción. En síntesis, se examina solamente un solo punto del proceso circulatorio, siendo que debe contemplarse en todo su conjunto, y haciéndolo así se extrae una conclusión completamente distinta.

Si nos remontamos al origen de todo intercambio de cosas o servicios, nos encontramos con el principio económico bien establecido y admitido, de que "los productos se cambian contra productos". Por consiguiente, cuando la máquina fabrica un producto, es porque en la otra punta de la cadena, en ese país o en otro, va a ser canjeado por otro producto, que contiene "trabajo" él también. Siempre que todos los factores de la ecuación "precio de costo" permanezcan constantes, si la máquina elimina un obrero en el lugar de producción, tiene forzosamente que darle trabajo a otro, en ese mismo lugar o en otro distinto. No puede ser de otra manera, pues de serlo la máquina no podría funcionar, estaría girando en vacío, produciendo ¿para qué y para quién?

La máquina, al disminuir el esfuerzo necesario para producir una utilidad, disminuye también el esfuerzo necesario para adquirirla, punto muy importante y sobre cual generalmente nadie repara. Salvo caso de monopolio, el patrón no puede guardar para sí ese ahorro de esfuerzo, la libre competencia se lo impide y es el consumidor quien la aprovecha, comprando con un esfuerzo menor, siempre que el Estado no se interponga y altere el factor "impuesto" de la ecuación y anule el esfuerzo ahorrado, con un nuevo gravamen o una traba legislativa cualquiera. En este caso, tan frecuente por desgracia, la obra benéfica de la máquina queda anulada y el obrero despedido por ella no encuentra dónde ubicarse de nuevo, pero es entonces el caso de acusar al Estado y no al implemento.

Al disminuir el esfuerzo de adquisición del producto elaborado por la máquina, se pone en condiciones de adquirir esa utilidad a una nueva capa de consumidores o de aumentar el consumo de los ya existentes.

Sobreviene un aumento de consumo, aumenta la producción y aumenta el número de obreros ocupados. La experiencia confirma la teoría y, las cifras de los censos industriales así lo demuestran. Por ejemplo, en los Estados Unidos, en 20 años de taylorismo, maquinismo, producción en masa, etc., el número de obreros ocupados entre 1910 y 1930 ha aumentado de 10.662.584 operarios, o sea de 27.9 % sobre el total de obreros ocupados en 1910.

Estas cifras demuestran que el maquinismo no ha producido desocupación en el país donde la máquina es reina, sino desplazamientos de un sector a otro.

La desocupación posterior a 1930 en los Estados Unidos responde a otras causas, restricción del comercio internacional, aumento de impuestos, abuso de crédito, etc.

Los desplazamientos de mano de obra son dolorosos y producen situaciones a veces críticas para los obreros desplazados, sobre todo cuando estos son especializados. Un obrero especializado, desplazado por una máquina, no encuentra fácilmente otra ocupación igual, y si encuentra alguna perderá la prima de especialización, debiendo volver a hacer un nuevo aprendizaje, que quizá por su edad no está ya en condiciones de efectuar. Desgraciadamente, no hay medio de evitar esos desplazamientos de mano de obra de un sector a otro, que si bien perjudican a unos, benefician, en cambio, a otros, empezando por la misma clase obrera.

Por ejemplo, un perfeccionamiento en la fabricación de la ropa interior de lana y algodón, que desplaza a un cierto número de obreros, pero permite rebajar de un 10 % su precio de venta, beneficia a toda la clase obrera tomada en conjunto. Todos los demás obreros, con excepción de los pocos desplazados, ven aumentada su capacidad de compra en un 10 %. Con ese 10 % menos de esfuerzo pueden adquirirla y si todos los factores del precio de costo no se alteran, los obreros antes despedidos serán tomados de nuevo para responder al aumento de consumo.

Cuando se trata de artículos que la clase obrera no consume, el perfeccionamiento técnico da lugar, con la rebaja del precio de venta, a un aumento, sea en esa misma industria o en otras subsidiarias. Es el caso de la industria automovilística, cuyo perfeccionamiento técnico ha permitido su abaratamiento y su enorme difusión, que da vida a millares de obreros en el comercio o industrias del petróleo, de los neumáticos, de los talleres mecánicos, garages, construcción de caminos, turismo, etc.

En resumen, para que la función de la máquina resulte útil a la sociedad es indispensable que al esfuerzo ahorrado en la producción corresponda una cantidad igual ahorrada para adquirir el servicio o artículo producido. No siendo así, el desplazamiento de mano de obra se transforma en desocupación de carácter más o menos permanente.

Desgraciadamente, a medida que la industria se ingeniaba para disminuir los costos de producción, el Estado se ingeniaba para aumentarlos por medio del impuesto y de ahí viene que al final de cuentas, nos encontremos con que la obra benéfica de la máquina ha sido anulada por el encarecimiento de origen estatal, principal causante de la desocupación mundial.

LAS VERDADERAS CAUSAS DE LA DESOCUPACION

Son varias las causas que han originado la enorme desocupación que el mundo sufre, pero entre ellas hay dos, sobre las cuales descansa la mayor parte de responsabilidad, que son: el estrangulamiento del comercio internacional por las barreras aduaneras y a su vez el estrangulamiento interno por el impuesto, cargas sociales y legislación obrera.

En el primer trimestre de 1933 el comercio internacional ha disminuido de un 60 % comparado con el mismo de 1929, es decir que poco a poco se va cerrando el intercambio internacional. Sólo existe una fuente individual o colectiva de riqueza, el intercambio de utilidades y tanto más rico se es, cuanto más servicios se cambian. El Estado con sus derechos aduaneros, cuotas, contingentes, prohibiciones, fiscalización de cambios, etc., está impidiendo el intercambio entre individuos de distintas naciones, con el resultado de ocasionar la pobreza de las dos partes. No pudiendo cambiarse servicios, sobreviene la desocupación de todas las personas que intervengan en la producción, distribución o fabricación del producto hasta que llegaba al consumidor. No se me oculta que la solución de este inmenso problema del estrangulamiento del comercio internacional no puede ser resuelto por cada nación considerada aisladamente, sino por la resultante de un acuerdo universal. Me limito simplemente a dejar constancia del hecho.

La desocupación de origen internacional, ha sido aumentada por otra causa de origen interno: el impuesto.

En nuestro país no se ha dado el lugar preeminente que le corres-

ponde como factor de desocupación. El impuesto visible y más especialmente el invisible, absorbe porcentajes enormes de los precios de venta, con todas sus funestas incidencias sobre la economía general: restricción de producción y finalmente desocupación. Como ejemplos entre cientos, pueden citarse el impuesto directo a la uva, que se aplica en la provincia de San Juan, que es de \$ 2 para un quintal que vale en bodega \$ 3, o sea una imposición del 66 %. Se trata solamente de un impuesto directo, vienen después todos los impuestos provinciales y nacionales a la elaboración, transporte y venta, que sumados en el vino aumentan mucho más ese porcentaje. Otro ejemplo, es el de las cubiertas de automóvil fabricadas en el país, que solamente en derechos de aduana a la materia prima e impuesto interno, tienen 68 centavos en cada peso pagado por el consumidor.

Como ejemplo de impuestos invisibles, pueden citarse todos los que gravan el pan, artículo considerado por el público como exento de todo impuesto. El pan soporta 31 impuestos o cargas sociales, que se descomponen así: cuatro seguros de accidentes del trabajo, dos jubilaciones y 25 impuestos nacionales, provinciales y municipales que gravan el capital o el trabajo, desde el momento que se siembra el trigo hasta que llega en forma de pan sobre la mesa del consumidor.

En un ambiente económico ya enrarecido por la disminución considerable del intercambio internacional, con la consiguiente disminución de la capacidad adquisitiva interna — (la implantación de nuevas industrias argentinas ha dado origen indudablemente a un nuevo intercambio interno de servicios, pero que en su volumen no alcanza a compensar la pérdida sufrida en el intercambio externo) — el encarecimiento proveniente del impuesto restringe aún más el consumo de utilidades; menor consumo que provoca disminución del número de obreros empleados para producirlos o distribuirlos; disminución o desocupación que a su vez reduce la capacidad adquisitiva general y vuelve al punto de partida para iniciar otra vuelta siempre descendente. El intercambio nacional de servicios, ha sufrido así otro golpe proveniente del impuesto y dos mermas, una nacional, otra internacional, se han superpuesto la una a la otra, agravando considerablemente la desocupación.

No deja de ser extraño que el Estado convoque conferencias, proyecte obras públicas, y otras leyes para combatir la desocupación, olvidándose que él es el principal causante de la desocupación y que le bastaría disminuir la parte que compulsivamente sustrae de la renta global de la Nación, para que el precio de todas las utilidades sujetas a la libre concurrencia disminuyera, lo que provocaría inmediatamente un aumento de consumo, este a su vez traería aumento de producción y este a su vez aumento de brazos ocupados.

Respecto de las obras públicas como solución al problema de la desocupación, la Asociación que represento ya hizo notar en una presentación hecha ante la H. Cámara de Diputados de la Nación, con fecha diciembre 20 de 1932, que toda obra pública que no aumente inmediatamente la renta de la Nación debe ser considerada no como factor de ocupación, cino todo lo contrario, como factor de desocupación.

La desocupación no se va a solucionar sin atacar la raíz del mal. Dar trabajo creado artificialmente por el Estado, no es solucionar el problema, sino agrandarlo y agravarlo.

En primer término, el Estado es un patrón que paga salarios con fondos arrancados compulsivamente a la Nación, mientras que el patrón individual paga salarios con fondos propios, conseguidos a fuerza de trabajo por medio de un intercambio libremente consentido por ambas partes, es decir, en el cual no ha intervenido la fuerza, sino el deseo y la satisfacción recíprocas. La ocupación privada responde a un servicio formalmente solicitado por la colectividad, es decir, una ocupación reproductiva de interés general, mientras que no existe la seguridad de que la ocupación proporcionada por el Estado no sea completamente inútil o por lo menos superflua. Y finalmente, dar trabajo oficial costado por medio de impuestos que provocan la desocupación en el comercio o las

industrias, no es aumentar la renta de la Nación, es simplemente mejorar la situación de algunos a costa de la miseria de los otros.

En resumen, opina que la única medida de resultados positivos en estos momentos, para disminuir la desocupación es la supresión o rebaja de impuestos nacionales, provinciales y municipales que gravan directa o indirectamente al consumo. Todas las demás medidas preconizadas son de dudoso resultado, cuando no fracamente contraproducente.

Dejando así expuesto el pensamiento de la Asociación que represento sobre la semana de 40 horas y su posible incidencia en el problema de la desocupación, saluda al Señor Presidente con su distinguida consideración. — Emilio A. Coni.